



ASPROCOPAC

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS DE CUMBITARA
NIT. 900.246.282-1

ADENDA No. 02 DE 2026

TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 02 DE 2026 – SUMINISTRO DE EQUIPOS DE OFICINA, MOBILIARIO, LICENCIAS Y SERVICIO DE ALIMENTACION Y TRANSPORTE

PROYECTO: “Fortalecimiento de la cadena del valor del café (*Coffea arábica*) en los municipios de Cumbitara, El Rosario, Leiva, Los Andes Sotomayor y Policarpa del departamento de Nariño, en el marco de los compromisos del Pacto por la Transformación Territorial para la Vida y la Paz de Nariño”. RESOLUCIÓN DE COFINANCIACIÓN No. 915 DE 2025.

OBJETO: SUMINISTRO DE EQUIPOS DE OFICINA, MOBILIARIO, LICENCIAS Y SERVICIO DE ALIMENTACION Y TRANSPORTE

BLOQUE No. 1: EQUIPOS DE COMPUTO, MOBILIARIO, LICENCIAS, PAPELERIA

BLOQUE No. 2: SERVICIO DE ALIMENTACION Y TRANSPORTE

La organización beneficiaria Asociación de Productores y Comercializadores de Productos Agropecuarios de Cumbitara - ASPROCOPAC, en calidad de Organización Beneficiaria del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural – PIDAR, en ejercicio de las facultades establecidas en los Términos de Referencia No. 02 de 2026, procede a expedir la presente Adenda, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que La organización beneficiaria Asociación de Productores y Comercializadores de Productos Agropecuarios de Cumbitara - ASPROCOPAC adelanta el proceso de selección mediante los **Términos de Referencia No. 02 de 2026**, cuyo objeto corresponde a la “**SUMINISTRO DE EQUIPOS DE OFICINA, MOBILIARIO, LICENCIAS Y SERVICIO DE ALIMENTACION Y TRANSPORTE**”, compuesto por el Bloque No. 1 – EQUIPOS DE COMPUTO, MOBILIARIO, LICENCIAS, PAPELERIA y el Bloque No. 2 – SERVICIO DE ALIMENTACION Y TRANSPORTE

SEGUNDA. Que, de conformidad con el cronograma establecido en los Términos de Referencia, la fecha para la presentación de ofertas y cierre del proceso se estableció para el 31 de julio de 2026 a las 4:00 p. m. fecha en la cual se recibieron las siguientes propuestas:

PROPUESTA	FECHA	HORA	CORREO	ARCHIVOS
AGROPECUARIA DON TATO SAS	31/07/2026	3:53 p. m.	1 correo	1 archivo tipo ZIP



ASPROCOPAC

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS DE CUMBITARA
NIT. 900.246.282-1

LISETTE VANESSA CASTRO DIAZ	31/07/2026	03:59 p.m.	1 correo	1 archivo tipo ZIP
-----------------------------------	------------	------------	----------	-----------------------

TERCERA. Que mediante comunicación de fecha 8 de agosto de 2026, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural impartió una **“DIRECTRIZ DE CUMPLIMIENTO INMEDIATO – SUSPENSIÓN DE ACTUACIONES CONTRACTUALES, ADMINISTRATIVAS, PRESUPUESTALES Y VINCULACIÓN DE PERSONAL MIENTRAS SE ENCUENTRE EN CURSO EL PROCESO DE TRANSICIÓN INSTITUCIONAL”**.

CUARTA. Que en dicha directriz el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural requirió la suspensión inmediata de las actuaciones administrativas, contractuales, presupuestales y de personal que pudieran comprometer la gestión de la nueva Administración, en observancia de los principios de legalidad, planeación, transparencia y coordinación institucional.

QUINTA. Que, atendiendo la directriz impartida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en Comité Técnico de Gestión Local del proyecto, efectuado el 12 de agosto de 2026, se aprobó mediante Adenda 01 SUSPENDER el proceso de selección adelantado mediante los Términos de Referencia No. 02 de 2026, correspondiente al objeto: **“SUMINISTRO DE EQUIPOS DE OFICINA, MOBILIARIO, LICENCIAS Y SERVICIO DE ALIMENTACION Y TRANSPORTE”**

SEXTA. Que, durante el término de suspensión NO se adelantaron actuaciones encaminadas a impulsar, evaluar, seleccionar, adjudicar, aceptar ofertas, celebrar o perfeccionar el contrato derivado del presente proceso, ni actuaciones contractuales, administrativas o presupuestales contrarias a la directriz impartida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

SÉPTIMA. Que la suspensión del proceso no implicó la modificación de las condiciones técnicas, jurídicas, financieras o económicas establecidas en los Términos de Referencia, sino exclusivamente la interrupción temporal de las actuaciones y términos del proceso.

OCTAVA. Que, agotado el término de plan temporal y proceso de transición institucional, es prioritario dar continuidad a las actuaciones relacionadas con la ejecución de los PIDAR.

NOVENA. Que, conforme al cronograma del proceso de selección derivado de los Términos de Referencia No. 02 de 2026, se encuentran pendientes de surtirse actuaciones relacionadas con la evaluación, presentación y aprobación de resultados, selección y demás etapas subsiguientes.



ASPROCOPAC

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS DE CUMBITARA
NIT. 900.246.282-1

En consecuencia, en Comité Técnico de Gestión Local del proyecto, efectuado el 28 de septiembre de 2026, se aprueba mediante Adenda 02 **REANUDAR** el proceso de selección y la modificación del cronograma. Por lo tanto, el término de referencia se ajustará en las condiciones determinadas a continuación:

RESUELVE:

PRIMERO. REANUDAR EL PROCESO, TÉRMINOS Y CRONOGRAMA. Reanudar, a partir de la fecha de expedición de la presente Adenda, el proceso de selección adelantado mediante los Términos de Referencia No. 02 de 2026, correspondiente al objeto **“SUMINISTRO DE EQUIPOS DE OFICINA, MOBILIARIO, LICENCIAS Y SERVICIO DE ALIMENTACION Y TRANSPORTE”**, en el estado en el que fue suspendido con la Adenda 01.

SEGUNDO. CRONOGRAMA. Se establecen como nuevas fechas del cronograma las siguientes:

Actividad	Fecha	Lugar
Fecha de publicación de la adenda	01/10/2026	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y en la cartelera de la Organización Beneficiaria
Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas.	Día hábil siguiente al término anterior.	Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas
Publicación del acta de selección	Dentro de tres (3) días hábiles siguientes a aprobación de la evaluación por el CTGL	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y cartelera de la Organización Beneficiaria
Observaciones al acta de selección de oferente	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico	Correos electrónicos Correos electronicos_utt.pasto@adr.gov.co asprocopac@yahoo.com .



ASPROCOPAC

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y
COMERCIALIZADORES DE PRODUCTOS
AGROPECUARIOS DE CUMBITARA
NIT. 900.246.282-1

Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes
Notificación y publicación del proveedor seleccionado	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes	Correos electrónicos Correos electrónicos utt.pasto@adr.gov.co y asprocopac@yahoo.com .

TERCERO. VIGENCIA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA. Las demás disposiciones contenidas en los Términos de Referencia No. 02 de 2026 continúan vigentes y hacen parte integral del proceso.

CUARTO. PUBLICACIÓN. La presente Adenda deberá ser publicada en los mismos medios establecidos para la publicación de los Términos de Referencia, para conocimiento de los interesados y proponentes que participan en el proceso.

La presente Adenda hace parte integral de los Términos de Referencia No. 02 de 2026.

Expedida en San Juan de Pasto, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2026.

Danilo Canamejoy Eraso

Representante legal

Asociación de Productores y Comercializadores de Productos Agropecuarios de Cumbitara